

SESIÓN ORDINARIA N.º 766

Acta de la sesión ordinaria número **SETECIENTOS SESENTA Y SEIS** de la Junta Directiva de Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A., celebrada en modalidad virtual mediante videoconferencia en el sistema Teams, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral, a las **DIECISÉIS HORAS CON NUEVE MINUTOS DEL LUNES DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS**. Presentes: la presidenta Sra. Nidia Solano Brenes, la vicepresidenta Sra. María Clemencia Palomo Leitón, el tesorero Sr. Alberto Valverde Flores, el secretario Sr. Allan Matarrita Chinchilla, el vocal Sr. Deiby Méndez Brenes, y la fiscal Sra. Ana Lorena Ramírez González.

Además, la gerente general Sra. Dalianela Redondo Cordero, la auditora interna Sra. Celina Viquez González, el jefe de la División de Riesgo Operativo del Banco Popular Sr. Alberto Navarro Barahona, la representante de la Gerencia General Corporativa Sra. Silvia Borbón Vilchez y el subdirector Jurídico Corporativo Sr. Max Obando Rodríguez. Invitado: el asesor legal de la Junta Directiva Nacional Sr. Manuel Rey González.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

La presidenta Sra. Solano Brenes saluda a todos y da inicio a la sesión ordinaria n.º 766 del lunes 18 de mayo del año 2026. Seguidamente, se comprueba el quórum y se confirma la asistencia de todos los miembros.

Se procede a conocer el orden del día:

"1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación del acta de la sesión extraordinaria confidencial 764-2026.

3.- Asuntos de Presidencia.

4.- Asuntos de Directores y de Fiscalía.

5.- Asuntos de Gerencia General.

5.1.- La gerente general Sra. Dalianela Redondo Cordero remite comunicación para los miembros de la Junta Directiva de Popular SAFI sobre la declaración jurada que deberán suscribir como parte del cumplimiento de la normativa aplicable a la compra y venta de inmuebles, específicamente en lo referente al manejo de conflictos de interés, en atención del acuerdo JDSAFI-764-Acd-222-2026-Art-2 (Ref.: oficios GG-O-460-2026; GFI-O-500-2026).

6.1.- Asuntos de Auditoría Interna.

6.2.- Asuntos de Comisiones.

6.3. Asuntos de la Secretaría General.

6.4. Correspondencia Resolutiva.

6.5. Criterios Legales.

7.1.- Asuntos Informativos Vinculantes.

7.1.1.- La Junta Directiva Nacional da por conocida la presentación relacionada con el Segundo Informe de Resultados del Índice de Liderazgo a noviembre de 2025 (Ref.: acuerdo JDN-6304-Acd-369-2026-Art-9).

7.2.- Asuntos Informativos.

8.- Asuntos Varios".

La presidenta Sra. Solano Brenes propone que el punto 6.2.2 del Comité Corporativo de Tecnología de Información sea conocido después del punto 5.4. de Asuntos de Gerencia, dado que ambos serán presentados por el jefe de la División de Tecnologías de Información Sr. Henry Jiménez Marchena.

Somete a aprobación el orden del día con esa modificación.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.º 766 de la Junta Directiva de Popular SAFI, celebrada el lunes 18 de mayo del año 2026, con la modificación de conocer el punto 6.2.2 después del punto 5.4”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 2

2.- Aprobación del acta de la sesión extraordinaria confidencial 764-2026.

La presidenta Sra. Solano Brenes al no haber observaciones, mociona para aprobarla.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar el acta de la sesión extraordinaria confidencial n.º 764 de la Junta Directiva de Popular SAFI, celebrada el miércoles 6 de mayo del año 2026”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3

3.- Asuntos de Presidencia.

La presidenta Sra. Solano Brenes menciona que, con el fin de atender algunas consideraciones que necesita la Administración, mociona para trasladar la sesión del 25 de mayo al viernes 29 de mayo a las 3:00 p. m. en modalidad virtual.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar que la sesión ordinaria programada para el lunes 25 de mayo sea trasladada para el viernes 29 de mayo a las 3:00 p. m. en modalidad virtual”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4

4.- Asuntos de Directores y de Fiscalía.

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón desea saber si al final todos los directores pudieron completar la encuesta de calidad de la Auditoría Interna y si a esta Junta Directiva también le compete presentar la declaración jurada de bienes ante la Contraloría General de la República. Si alguno de los directores no pudo completar la encuesta de calidad de la Auditoría Interna dentro del plazo definido, solicita a la Auditoría Interna que valore la posibilidad de volver a ponerla a disposición para que todos la llenen, porque es muy importante.

La presidenta Sra. Solano Brenes agradece por ambos recordatorios.

Al ser las **dieciséis horas con dieciséis minutos** inicia su participación virtual el coordinador de Negocios Sr. Pablo César Sanabria López.

ARTÍCULO 5

5.- Asuntos de Gerencia General.

5.1.- La gerente general Sra. Dalianela Redondo Cordero remite comunicación para los miembros de la Junta Directiva de Popular SAFI sobre la declaración jurada que deberán suscribir como parte del cumplimiento de la normativa aplicable a la compra y venta de inmuebles, específicamente en lo referente al manejo de conflictos de interés, en atención del acuerdo JDSAFI-764-Acd-222-2026-Art-2 (Ref.: oficios GG-O-460-2026; GFI-O-500-2026).

El coordinador de Negocios Sr. Sanabria López recuerda que a solicitud de la presidenta Sra. Solano Brenes, hace un tiempo se incorporó dentro de los procesos de debida diligencia una declaración jurada que deben llenar los miembros de esta Junta Directiva, excepto la fiscal Sra. Ana Lorena Ramírez González por no tener voto en cualquier proceso de compraventa de inmuebles. Esa declaración jurada se hará circular mañana mediante correo electrónico para su respectivo llenado.

Recuerda que, como parte de los procesos de mejora continua, dicha declaración jurada se está incorporando dentro de la política para la compraventa de inmuebles, la cual ya fue revisada y aprobada por la Dirección Jurídica Corporativa, de modo que solo resta hacer la presentación ante los órganos de control respectivos.

La presidenta Sra. Solano Brenes menciona que es sabido que en las demás sociedades administradoras son los comités de inversiones los que aprueban la compra o venta de inmuebles para los diversos fondos, pero en Popular SAFI es la Junta Directiva. Desea que se aclare el fundamento para que exista esa diferencia, pues como ahora se está redactando la política respectiva, sería oportuno adoptar la práctica que corresponde.

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón expresa que ese tema lo discutió con la presidenta Sra. Solano Brenes y se lo consultó al asesor legal de la Junta Directiva Nacional Sr. Rey González, por lo cual en este momento le solicitaría que ratifique por qué en Popular SAFI es la Junta Directiva la que aprueba la compra o venta de inmuebles.

Respecto a la declaración jurada en cuestión, desea saber si fue revisada por el subdirector Jurídico Corporativo Sr. Obando Rodríguez, para su posterior firma por parte de este cuerpo colegiado.

El asesor legal de la Junta Directiva Nacional Sr. Rey González manifiesta que, dada la gobernanza y la estructura que mantiene Popular SAFI, es imperativo que este tema sea de conocimiento del órgano de dirección, para que conozca y avale todo lo actuado. En esa línea, si bien es cierto hay toda una tramitología y una operatividad que no tiene que ver con elementos de Junta Directiva, más allá del conocimiento de esta fase procesal, sí tienen que someterse al conocimiento y aprobación de la Junta Directiva estos temas, como una validación.

Desconoce el trasfondo del asunto, quién objetó o por qué no se consideraba conveniente que la compraventa de inmuebles fuera presentada ante la Junta Directiva. Consulta al subdirector Jurídico Corporativo Sr. Obando Rodríguez si, a nivel administrativo, se aportó algún criterio complementario al respecto.

El subdirector Jurídico Corporativo Sr. Obando Rodríguez expresa que lo desconoce, pero el tema es interesante porque hubiese obligado a profundizar en el tema de algunas gestiones administrativas que suben a Junta Directiva. Lo que hay que definir es si el tema sube a la Junta Directiva para conocimiento o para aprobación, y si realmente la Junta Directiva está haciendo alguna gestión administrativa que corresponde a la Gerencia General, porque se podría decir que la compraventa de inmuebles es una actividad ordinaria de las sociedades administradoras de fondos de inversión, por lo cual no se ve por qué tendría que elevarse a la Junta Directiva para aprobación.

Señala que esa es una pregunta por discutir, porque podría profundizarse en otros temas que tal vez innecesariamente son elevados a esta Junta Directiva, lo cual podría ser interesante desde el punto de vista de gobernanza y de gobierno corporativo.

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón indica que esta es la segunda vez que esta Junta Directiva aprueba una venta de activos, que es una actividad que no había sucedido desde hace varios años, ya que los fondos inmobiliarios habían estado un poco inactivos en ese tipo de transacciones. Estima que sí se considera oportuno que se haga esa revisión sobre si entre las funciones de la Junta Directiva de Popular SAFI compete aprobar o conocer este tipo de transacciones, precisamente para no sobrepasar los límites respectivos con una aprobación que tal vez no corresponda.

El asesor legal de la Junta Directiva Nacional Sr. Rey González entiende que el coordinador de Negocios Sr. Sanabria López está elevando una norma que está relacionada con la parte operativa y en ella se prevé el traslado a esta Junta Directiva para aprobación. En todo caso, jurídicamente, no ve mayor inconveniente en tanto este tipo de procesos ha pasado diferentes filtros, no solo la Comisión Interna Inmobiliaria, sino que ha habido toda una tratativa por parte de diferentes instancias de la Administración, no solo de la Gerencia General, sino de otras áreas como la que está a cargo del Sr. Sanabria López.

Añade que esto también ha recibido la supervisión de la Auditoría Interna, por lo cual reitera que lo ve como que la Junta Directiva avala, mediante su aprobación, todo lo que ha sucedido en las diferentes instancias. Como en la política se está usando el término *aprobación*, no

se podría desaplicar singularmente esa disposición para decir que de ahora en adelante no es necesario que quede ese conocimiento para aprobación. Por el contrario, pareciera que sí se debe seguir ese camino que está previamente determinado.

La presidenta Sra. Solano Brenes solicita al coordinador de Negocios Sr. Sanabria López que ilustre el procedimiento que se está siguiendo actualmente.

Respecto a la consulta de la vicepresidenta Sra. Palomo Leitón en el sentido de si esta declaración jurada había sido revisada por el subdirector Jurídico Corporativo Sr. Obando Rodríguez, indica que esta declaración jurada había sido elaborada por la anterior asesora legal de Popular Sra. Rebeca González en atención de la solicitud de la presidenta Sra. Solano Brenes.

Aprueba que el regulador vio muy bien esa actuación en esa materia y lo comenta para aclararle al subdirector Jurídico Corporativo Sr. Obando Rodríguez y a los presentes de dónde surgió que existiera esa declaración jurada para dejar plasmada la transparencia de Popular SAFI.

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón manifiesta que le parece muy apropiado firmar esa declaración jurada, pero solicita que la revise el subdirector Jurídico Corporativo Sr. Obando Rodríguez antes de que se remita el formato final para su firma.

La presidenta Sra. Solano Brenes coincide con la solicitud de la vicepresidenta Sra. Palomo Leitón.

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón propone un inciso adicional para instruir a la Administración para que, en coordinación con la Dirección Jurídica Corporativa, revise el procedimiento de aprobación de la compraventa de activos para los fondos inmobiliarios de Popular SAFI, con el fin de determinar si corresponde a este cuerpo colegiado o al Comité de Inversiones de esta Sociedad brindar la respectiva aprobación, y que se emita la recomendación correspondiente a esta Junta Directiva para su valoración.

La presidenta Sra. Solano Brenes expresa que le parece muy bien ese inciso adicional, de modo que lee la propuesta de acuerdo para someterla a votación:

1. Dar por conocida la comunicación emitida por la gerente general Sra. Dalianela Redondo Cordero para los miembros de la Junta Directiva de Popular SAFI sobre la declaración jurada que deberán suscribir como parte del cumplimiento de la normativa aplicable a la compra y venta de inmuebles, específicamente en lo referente al manejo de conflictos de interés, en atención del acuerdo JDSAFI-764-Acd-222-2026-Art-2.

2. Solicitar a la Administración que valide, con el acompañamiento de la Dirección Jurídica Corporativa, los términos de la declaración jurada que deben firmar las personas integrantes de esta Junta Directiva como parte del cumplimiento de la normativa aplicable a la compra y venta de inmuebles, específicamente en lo referente al manejo de conflictos de interés.

3. Instruir a la Administración para que, en coordinación con la Dirección Jurídica Corporativa, revise el procedimiento de aprobación de la compraventa de activos para los fondos inmobiliarios de Popular SAFI, con el fin de determinar si corresponde a este cuerpo colegiado o al Comité de Inversiones de esta Sociedad brindar la respectiva aprobación, y que se emita la recomendación correspondiente a esta Junta Directiva para su valoración.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Dar por conocida la comunicación emitida por la gerente general Sra. Dalianela Redondo Cordero para los miembros de la Junta Directiva de Popular SAFI sobre la declaración jurada que deberán suscribir como parte del cumplimiento de la normativa aplicable a la compra y venta de inmuebles, específicamente en lo referente al manejo de conflictos de interés, en atención del acuerdo JDSAFI-764-Acd-222-2026-Art-2.

2. Solicitar a la Administración que valide, con el acompañamiento de la Dirección Jurídica Corporativa, los términos de la declaración jurada que deben firmar las personas integrantes de esta Junta Directiva como parte del cumplimiento de la normativa aplicable a la compra y venta de inmuebles, específicamente en lo referente al manejo de conflictos de interés, para su posterior suscripción.

3. Instruir a la Administración para que, en coordinación con la Dirección Jurídica Corporativa, revise el procedimiento de aprobación de la compraventa de activos para los fondos inmobiliarios de Popular SAFI, con el fin de determinar si corresponde a este cuerpo colegiado o al Comité de Inversiones de esta Sociedad brindar la respectiva aprobación, y que se emita la recomendación correspondiente a esta Junta Directiva para su valoración”.

(Ref.: oficios GG-O-460-2026; GFI-O-500-2026)

ACUERDO FIRME.

Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.

ARTÍCULO 6

Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.

ARTÍCULO 7

Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.

ARTÍCULO 8

Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de gestión de riesgo**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.

ARTÍCULO 9

Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos, de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.

ARTÍCULO 10

Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de auditoría**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.

ARTÍCULO 11

Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de gestión de riesgo**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.

ARTÍCULO 12

7.1.- Asuntos Informativos Vinculantes.

7.1.1.- La Junta Directiva Nacional da por conocida la presentación relacionada con el Segundo Informe de Resultados del Índice de Liderazgo a noviembre de 2025 (Ref.: acuerdo JDN-6304-Acd-369-2026-Art-9).

La presidenta Sra. Solano Brenes lee la propuesta de acuerdo para someterla a votación:

Dar por conocida la presentación relacionada con el Segundo Informe de Resultados del Índice de Liderazgo con corte a noviembre de 2025.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocida la presentación relacionada con el Segundo Informe de Resultados del Índice de Liderazgo con corte a noviembre de 2025”.
(Ref.: acuerdo JDN-6304-Acd-369-2026-Art-9; GGC-471-2026)

ACUERDO FIRME.

La presidenta Sra. Solano Brenes agradece a todos por su valiosa participación en esta sesión.

Finaliza la sesión al ser las **DIECINUEVE HORAS CON VEINTISÉIS MINUTOS.**

Sra. Nidia Solano Brenes
Presidenta

Sr. Allan Matarrita Chinchilla
Secretario